

ordenamiento del tránsito, y tiene interés de crear una compañía mixta para ejecutar un proyecto de estacionamientos tarifados conjuntamente con el Municipio de Bahía, donde los pasos a seguir serían: *Emitir tarjeta de cobro por estacionamiento, que tendrá un costo de 0,25 centavos de dólar; por media hora o fracción. El monto será dividido, 30% para el Municipio y 70% para la compañía. La otra opción sería dar \$. 100.000 por cada 1.000 espacios de estacionamiento por año; pagado en su totalidad a la firma del contrato. *El ciudadano, que no cancele tal valor, se le bloqueará su vehículo, a través de unas "sandalias", que evitan el movimiento del vehículo, hasta que la multa sea cancelada. Esta multa será de US\$ 10. * La persona que parquee en zona restringida, será remolcado y multado con US\$. 25,00.- Indica que la compañía formará un equipo, conformado por: Vigilantes y vendedores de tarjetas; supervisores con movilización propia, para bloquear los vehículos que infringieran (cada vehículo incluye chofer, supervisor y guardia), todo el personal dispondrá de equipos de comunicación, celular en un principio, y luego radio motorota.- El objetivo de este proyecto será lograr educar a la ciudadanía, a respetar el ordenamiento del tránsito, dentro y fuera de casco comercial; para poder acercarse a las zonas de mayor congestión de manera equitativa, cuyas personas podrá parquearse hasta 120 minutos, sin importar su poder adquisitivo.- Al principio se usará tarjetas desechables, raspadas, que indican el mes, día, hora y fracción de tiempo, donde va a parquear; en el futuro se utilizará una tarjeta electrónica, recargable, que permitirá mayor equidad, permitiendo el pago de estacionamiento por minutos, y no por fracción de hora. La tarjeta permitirá poner avisos públicos del municipio, sin costo adicional.- El Municipio deberá dar la autorización para la operación arriba mencionada, con sus costos añadidos; el municipio ordenará los estacionamientos privados, los cuales deberá tener la autorización municipal, pagando su respectiva tasa por este concepto, e igual pagará al SRI.- Finalmente indica el Señor Harel que todo el proyecto será financiado por la empresa MADPARK, donde el municipio será beneficiado sin realizar costo alguno.- -----

A continuación se da lectura a oficio HT-055-06 de fecha mayo 30/2006, suscrita por el mismo Señor Moshe Harel, en la cual manifiesta que el GRUPO MIFRAM de Israel, está dispuesto a crear una compañía mixta, para dar solución definitiva al problema del escasez de agua potable en Bahía y San Vicente; cuya planta potabilizadora será construida en un sitio escogido de mutuo acuerdo, a lo largo de la carretera que sale de Bahía hacia Tosagua, por el caudal que el municipio requiere. Esta planta puede servir también a la población de San Vicente, en caso de que sea necesario, donde el costo de cada metro cúbico suministrado a la red será de \$ 1. El municipio puede mezclar esta agua pura con el agua de Tosagua, para vender el producto a un precio intermedio, que no afectará a la población pero si garantizará el flujo de agua con buena presión, 24 horas al día, 365 días del año. El pago del agua será garantizado mediante un fideicomiso y del 10% de la planilla telefónica y/o del Banco del Estado, por un periodo de 25 años.- -----

De igual forma se da lectura al oficio HT-062-06 de fecha juni0 20/2006, suscrito por el mismo coronel Moshe Harel y Meir Farín, Representante Legal y Presidente de la compañía DANBAR, respectivamente, en la cual expresan su interés de formar una compañía mixta con esta municipalidad para

construir un puente sobre el Río Chone, que conecte a Bahía con San Vicente (1.8kms).- A continuación el Señor Harel hace una explicación a respecto, indicando que los dos lados del puente, cada uno de 700mts. De longitud, y 25 mts. de ancho, serán construidos como un dique (puente fijo), y en el medio, 400mts de longitud (puente flotante); este ancho permite la estabilidad del puente y también, crear una carretera asfaltada de dos carriles, con espacio para bicicletas y peatones; los dos lados del puente serían conectados a las carreteras existentes con el mismo ancho de la carretera; en cada extremo de puente sería construido un peaje, con costos que serán fijados de mutuo acuerdo, que permitan la recuperación de la inversión; el costo del puente, será aproximadamente US\$. 3.8m., tomando en cuenta que actualmente pasan menos de 100.000 vehículos a año, a un promedio de \$. 5 el peaje, el ingreso anual sería de US\$ 500.000.- El puente permitirá aumentar el flujo vehicular del 50 al 100%, la recaudación sería de US\$ 750.000 a 1.000.000 por año.- Por lo tanto ante lo expuesto dice el Señor Harel que la compañía DANBAR ofrece crear una compañía mixta, para la ejecución de este proyecto, con el 55% para DANBAR y 45% para esta municipalidad; cada uno aportará proporcionalmente el equivalente a su porcentaje; es decir que el municipio de Bahía, invertirá US\$ 1.7m, y que como se puede ver, la recuperación de la inversión, no será fácil; por lo que su compañía desea aprovechar el puente, para crear, junto al mismo, una Marina para yates y lanchas pesqueras; así mismo un parque acuático y de aventuras, que permitirá incrementar el turismo y por ende el flujo vehicular; el puente fijo por el MOP, pudiera ser construido, después de la recuperación de la inversión, por lo menos la parte de la compañía DANBAR, más una rentabilidad, de acuerdo a los estándares del Ecuador; cuyo puente será construido en un periodo de seis meses, así mismo la disponibilidad de recuperar el edificio de 9 pisos, que actualmente esta destruido, para convertirlo en un hotel de 5 estrellas; y finalmente manifiesta el Señor Harel, que en caso que esta municipalidad acepte esta iniciativa, se formará un equipo de ingenieros para analizar todos los aspectos del futuro puente.-A continuación la concejal Graciela Moreno dice que son interesantes las propuestas de esta empresa; la concejal Cristina Ruperti pregunta que quienes serían los que corren con el riesgo de la inversión, a lo que el Señor Harel responde que ellos; la concejal Ingrid Zambrano manifiesta que en vista que la empresa es la que corre con los riesgos de la inversión; **mociona se autorice al Señor Alcalde y Procurador Síndico realizar los trámites correspondientes para la conformación de la compañía de economía mixta para la operación del teleférico, para lo cual el municipio se compromete con la parte del terreno donde se instalará el mismo; de igual forma se autoriza al señor Alcalde y Procurador Síndico realizar las gestiones con la empresa MADPARK para que se le entregue por el tiempo que se crea conveniente la instalación de los parquímetros dentro de la ciudad, cuya empresa se compromete a pagar por anticipado los cien mil dólares anuales al municipio; Así mismo se autoriza al señor Alcalde y Procurador Síndico analizar la propuesta del grupo MIFRAM, para la creación de la planta potabilizadora de agua de Bahía y Leonidas Plaza, y la planta potabilizadora para la represa las Gilces de la Parroquia Charapotó; apoya la moción los concejales Lcdo. Miguel Cedeño y Dr. Jorge Garay, la misma que es aprobada por unanimidad.- El concejo también resolvió conformar una comisión integrada por las concejalas**

Graciela Moreno e Ingrid Zambrano, a fin de que mantengan diálogo con la empresa DANBAR, para la construcción del Puente sobre el Estuario del Río Chone entre Bahía y San Vicente.-----

2.- RATIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL LOTE DE TERRENO QUE DONA LA ARQUIDIÓCESIS DE PORTOVIEJO DE MANABÍ.- El concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que considerando que en sesiones pasadas se aprobó que se acepte el lote de terreno que dona la arquidiócesis de Portoviejo y revisando el cumplimiento que se le delegó al Departamento Legal **mociona se ratifique la aceptación del lote de terreno que dona la Arquidiócesis de Portoviejo; apoya la moción el concejal Lcdo. Miguel Cedeño, la misma que es aprobada por unanimidad.**-----

3.- REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, EN CUANTO A LOS LIMITES DE FANCA 1 Y FANCA 3 II ETAPA.- El concejal Dr. Jorge Garay, manifiesta que en vista de que hubo un error involuntario en la delimitación de los linderos de Fanca 1 y Fanca 3 II Etapa; **mociona se revoque la parte pertinente de la sesión ordinaria del Gobierno cantonal de Sucre, celebrada el 20 de Septiembre del año 2005, la misma que es apoyada por la concejal Ingrid Zambrano y aprobada por unanimidad.**-----

4.- Aprobación del informe suscrito por el Arq. Ramón Farías Viera, Director de Planificación de acuerdo al memo No. 091-DPAT.- Seguidamente se da lectura al memorandúm 091 –DPAT, de fecha junio 20 del 2006, y suscrito por el Arq. Ramón Farías Viera, Director de Planificación y Administración Territorial, sobre las solicitudes presentadas a la alcaldía por los moradores de la Lotizaciones ¡Fanca 1” y “Fanca 3” II Etapa, hoy denominadas Ciudadela Sagrado Corazón de Jesús y El Progreso, respectivamente, en el cual informa sobre los nuevos límites consensuados y aprobados por las Directivas de los moradores de dichos sectores.- Indica también que por equivocación, según lo manifiestan los peticionarios, en la transcripción de los linderos al solicitarlos para su aprobación en la anterior ocasión, el concejo los aprobó en sesión ordinaria del 20 de septiembre del 2005, muy diferentes, tanto en ubicación como en los linderos que los delimitaban:

CIUDADELA SAGRADO CORAZON DE JESUS (FANCA 1)

NORTE : TERRENOS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MANABI

SUR : CALLE NO. 7.

ESTE : TERRENOS CLUB DEPORTIVO SANTOS Y PASAJE PEATONAL MUNICIPAL

OESTE : CALLE “D”

CIUDADELA EL PROGRESO (FANCA 3) – II ETAPA

NORTE : EJE DE LA CALLE No. 10

SUR : AREA VERDE (CANAL DRENAJE AGUAS LLUVIAS) Y EJE DE LA CALLE No. 14.

ESTE : AREA VERDE (CANAL DRENAJE AGUAS LLUVIAS)

OESTE : EJE DE LA CALLE “D”.

Seguidamente, la señora concejal Ingrid Zambrano, manifiesta que considerando que se revocó la resolución del 20 de septiembre del 2005, **mociona se apruebe el informe emitido por el Arq. Ramón farías, en lo que tiene que ver en la delimitación de la Ciudadela Sagrado Corazón de Jesús (Fanca 1) y Ciudadela El Progreso (Fanca 3) II Etapa; moción apoyada por el Concejal Dr. Jorge Garay y aprobada por unanimidad.**

Agotados los temas del orden del día, el señor alcalde da por concluida la presente sesión, siendo las catorce horas, firmando conjuntamente con el señor secretario general que certifica, para mayor constancia de lo actuado.-----

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE DEL CANTON SUCRE

Ing. Teddy Zambrano Vera
SECRETARIO GENERAL